

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016274.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 61 de entronque a la Sub. “Zafra” de la L. 66 KV. “Villafranca-Jerez de los Caballeros”.

Final: Apoyo entronque a la Sub. “Balboa” de la línea 66 KV. “Villafranca-Jerez de los Caballeros”.

Términos municipales afectados: Zafra. Burguillos del Cerro. Alconera. Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 29,221.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 130.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Entronque Zafra-Burguillos del Cerro-entronque Balboa.

Presupuesto en euros: 384.730,00.

Presupuesto en pesetas: 64.013.686.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y evitar pérdidas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016274.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 4 de abril de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016599.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea 1 y 2 LL.MM.TT. “Calzadilla” y línea 3.º y 4.º LL.MM.TT. “Valencia del Ventoso” propiedad de Endesa.

Final: Nuevo centro de seccionamiento.

Términos municipales afectados: Medina de las Torres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,360.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nuevo polígono industrial de Medina de las Torres.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Villagarcía de la Torre. Polígono 9, parcela 477 en el T.M. de Medina de las Torres.

Presupuesto en euros: 64.979,26.

Presupuesto en pesetas: 10.811.639.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016599.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 4 de abril de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016387.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbola, n.º 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 47 de la línea aérea de 66 KV. S/C Mérida-Almendralejo-Villafranca II.

Final: Apoyo final de línea aérea 66 KV. D/C E/S en Sub. Almendralejo.

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,127.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Rectas. Especial Doble Circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 96.025,65.

Presupuesto en pesetas: 15.977.324.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona y evitar pérdidas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016387.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 5 de abril de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO